



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 031 DE 16 MARZO 2026**

“Por medio de la cual se hace un ofrecimiento a título gratuito de bienes muebles dados de baja por parte de Parques Nacionales Naturales-Dirección Territorial Orinoquia a entidades estatales”

### **EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el del Decreto Ley 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021, y la Resolución 112 de 2024,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 99 de 1993 creo el Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, teniendo como objetivo orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que según lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas y vinculadas enunciadas en el mismo.

Que mediante Decreto Ley 3572 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, encargada de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que según el numeral 22 del artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones Territoriales: “Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera”.

Que mediante Resolución No. 112 de abril 23 de 2024, se crea el subcomité de bajas, en las Direcciones Territoriales, estableciendo como función, entre otras, la de “Estudiar, dar viabilidad y decidir la baja y destino final de los bienes muebles y los equipos de propiedad de Parques Nacionales, deteriorados, inservibles u obsoletos, teniendo en cuenta factores como evaluación de



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

costo/beneficio, valor del mantenimiento, valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de capacidad productiva, costo de bodegaje, estado actual del bien y funcionalidad, entre otros, así como análisis conceptos y/o estudios técnicos, contables, comerciales, si es del caso y/o de conveniencia; previa a acreditación de la propiedad de los bienes y existencias en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones.”

Que conforme al manual de propiedad, planta y equipo en el ítem **6.4.4 Bienes para dar de Baja:** “Estos bienes o activos fijos que se encuentran en mal estado, obsoletos o inservibles no pueden ser entregados nuevamente al servicio; deberán ser dados de baja de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto”.

Que mediante Resolución No. 196 de diciembre 26 de 2025 se autoriza la baja de bienes muebles por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS m/cte (12.923.952,72)**, correspondiente a Equipos y Maquinas Para Comunicación, Mobiliario y Enseres, Equipos y Máquinas Para Computación y elementos de consumo controlado del PNN TINIGUA, según se detalla a continuación:

BIENES DE BAJA PNN TINIGUA							
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO	ESTADO
2007	8078	CAMARA DEER-CAMS DE 35 MM PARA FOTOGRAFIAR ANIMALES	580.000,00	577.596,38	2.403,62	- 0,00	MALO
2007	20871	RADIO HANDY MOTOROLA, MODELO PRO-5150, VHF 16 CANALES, 5 VATIOS, CON BATERIA, ANTENA, CARGADOR Y CLIP PORTARADIO. SERIE: 672TJLH285	1.392.000,00	1.390.268,32	1.731,68	- 0,00	MALO
2007	20872	RADIO HANDY MOTOROLA, MODELO PRO-5150, VHF 16 CANALES, 5 VATIOS, CON BATERIA, ANTENA, CARGADOR Y CLIP PORTARADIO. SERIE: 672TJLH387	1.392.000,00	1.389.410,98	2.589,02	0,00	MALO
2007	23762	PROYECTOR VIDEO BEAM 2500 LUMENS EFECTIVOS, LAMPARA 5,000 HORAS, CONTRASTE 1500:1, CON TELOS PROYECTOR, PESO INFERIOR A 2,5 KILOGRAMOS, INCLUYE CABLE DE PODER.	1.680.000,00	1.680.000,00	-	-	MALO
2007	23805	RADIOTELEFONO MOTOROLA EP450 PORTATIL S/N 018TMNK903	1.307.413,00	1.307.413,00	-	-	MALO
2024	46358	IMPRESORA H.P. LASERJET 2055 DN, BN35 PPM. 600 MHZ DUPLEX-RED-USB 300 HOJAS 128 MB 1200X1200 PPP, CON CABLE USB SERIE 35816	637.700,72	637.700,72	-	-	MALO



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

4000	<u>54333</u>	CONTROLABLE VIDEO BEAM. VIDEO BEAM MARCA VIVITEK SERIAL ABN35007573417. RESOLUCION NATIVA XG ALTO DE 3000 LUMINES. FUNCION DE FILTRADO	1.500.000,00	-	-	-	MALO
2018	39935	ARCHIVADOR 5 GAVETAS (1.30x58) MADERA NGAL	510.400,00	388.863,78	121536,22	-	MALO
2018	39946	BIBLIOTECA EN MADERA 4 ENTREPAÑOS (1,50ANCHO*2ALTO EN MADERA NOGAL)	522.000,00	397.701,29	124298,71	-	MALO
4000	54378	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54402	CONTROLABLE CAJONERA 3 GAVETAS. CAJONERA METALICA	190.000,00	-	-	-	MALO
4000	54380	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54377	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54407	CONTROLABLE CAJONERA 3 GAVETAS. CAJONERA METALICA	190.000,00	-	-	-	MALO
4000	51261	VENTILADOR TURBO SILENCE MARCA SAMURAI DE 6 ASPAS, COLOR BLANCO, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 5M/S, VOLTAJE 110-220, POTENCIA 80 WATTS.	180.000,00	-	-	-	MALO
4000	51262	VENTILADOR TURBO SILENCE MARCA SAMURAI DE 6 ASPAS, COLOR BLANCO, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 5M/S, VOLTAJE 110-220, POTENCIA 80 WATTS.	180.000,00	-	-	-	MALO
4000	23837	LAMPARA ESCRITORIO DE COLGAR CON BRAZO INCANDESCENTE KRON	55.680,00	-	-	-	MALO
4000	23847	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	23844	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	23845	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	67311	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67312	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67310	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

4000	67309	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	57854	CONTROLABLE FUMIGADOR DE ESPALDA. Fumigadora de espalda de 20 litros	307.999,00	-	-	-	MALO
4000	54510	TERMOHIGOMETRO CON DATALOGGER	145.800,00	-	-	-	MALO
<b>TOTAL</b>			<b>12.923.952,72</b>	<b>7.191.358,09</b>	<b>250.155,63</b>	<b>- 0,00</b>	

Que en virtud a lo establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, "**Artículo 108. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página Web.

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud".*

Que mediante Procedimiento para Bajas de Bienes Muebles A3-PR-11 versión 2 del 28 de noviembre de 2025, la entidad estableció actividades que se deben adelantar para dar de baja los bienes tangibles e intangibles adquiridos por la entidad, acorde con la normatividad vigente, entre ellas, emitir un acto administrativo para ofrecer a todas las entidades públicas a nivel nacional a título gratuito los bienes autorizados

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ofrecer a las Entidades Estatales a título gratuito los bienes muebles dados en donación mediante Resolución No. 196 del 26 de diciembre de 2025, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y que se detallan a continuación:



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

BIENES DE BAJA PNN TINIGUA							
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO	ESTADO
2007	8078	CAMARA DEER-CAMS DE 35 MM PARA FOTOGRAFIAR ANIMALES	580.000,00	577.596,38	2.403,62	- 0,00	MALO
2007	20871	RADIO HANDY MOTOROLA, MODELO PRO-5150, VHF 16 CANALES, 5 VATIOS, CON BATERIA, ANTENA, CARGADOR Y CLIP PORTARADIO. SERIE: 672TJLH285	1.392.000,00	1.390.268,32	1.731,68	- 0,00	MALO
2007	20872	RADIO HANDY MOTOROLA, MODELO PRO-5150, VHF 16 CANALES, 5 VATIOS, CON BATERIA, ANTENA, CARGADOR Y CLIP PORTARADIO. SERIE: 672TJLH387	1.392.000,00	1.389.410,98	2.589,02	0,00	MALO
2007	23762	PROYECTOR VIDEO BEAM 2500 LUMENS EFECTIVOS, LAMPARA 5,000 HORAS, CONTRASTE 1500:1, CON TELOS PROYECTOR, PESO INFERIOR A 2,5 KILOGRAMOS, INCLUYE CABLE DE PODER.	1.680.000,00	1.680.000,00	-	-	MALO
2007	23805	RADIOTELEFONO MOTOROLA EP450 PORTATIL S/N 018TMNK903	1.307.413,00	1.307.413,00	-	-	MALO
2024	46358	IMPRESORA H.P. LASERJET 2055 DN, BN35 PPM. 600 MHZ DUPLEX-RED-USB 300 HOJAS 128 MB 1200X1200 PPP, CON CABLE USB SERIE 35816	637.700,72	637.700,72	-	-	MALO
4000	<u>54333</u>	CONTROLABLE VIDEO BEAM. VIDEO BEAM MARCA VIVITEK SERIAL ABN35007573417. RESOLUCION NATIVA XG ALTO DE 3000 LUMINES. FUNCION DE FILTRADO	1.500.000,00	-	-	-	MALO
2018	39935	ARCHIVADOR 5 GAVETAS (1.30x58) MADERA NGAL	510.400,00	388.863,78	121536,22	-	MALO
2018	39946	BIBLIOTECA EN MADERA 4 ENTREPAÑOS (1,50ANCHO*2ALTO EN MADERA NOGAL)	522.000,00	397.701,29	124298,71	-	MALO
4000	54378	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54402	CONTROLABLE CAJONERA 3 GAVETAS. CAJONERA METALICA	190.000,00	-	-	-	MALO



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

4000	54380	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54377	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54407	CONTROLABLE CAJONERA 3 GAVETAS. CAJONERA METALICA	190.000,00	-	-	-	MALO
4000	51261	VENTILADOR TURBO SILENCE MARCA SAMURAI DE 6 ASPAS, COLOR BLANCO, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 5M/S, VOLTAJE 110-220, POTENCIA 80 WATTS.	180.000,00	-	-	-	MALO
4000	51262	VENTILADOR TURBO SILENCE MARCA SAMURAI DE 6 ASPAS, COLOR BLANCO, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 5M/S, VOLTAJE 110-220, POTENCIA 80 WATTS.	180.000,00	-	-	-	MALO
4000	23837	LAMPARA ESCRITORIO DE COLGAR CON BRAZO INCANDESCENTE KRON	55.680,00	-	-	-	MALO
4000	23847	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	23844	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	23845	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	67311	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67312	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67310	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67309	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	57854	CONTROLABLE FUMIGADOR DE ESPALDA. Fumigadora de espalda de 20 litros	307.999,00	-	-	-	MALO
4000	54510	TERMOHIGOMETRO CON DATALOGGER	145.800,00	-	-	-	MALO



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

TOTAL	12.923.952,72	7.191.358,09	250.155,63	- 0,00	
-------	---------------	--------------	------------	-----------	--

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Proceder a la respectiva publicación en la página WEB de la entidad, del acto administrativo de ofrecimiento, por el término de 30 días y realizará el respectivo auto de fijación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar a La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, que debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

**PARÁGRAFO:** Los interesados podrán enviar su manifestación por escrito al correo electrónico [buzon.dtor@parquesnacionales.gov.co](mailto:buzon.dtor@parquesnacionales.gov.co) o en forma presencial en la calle 41 núm. 27-39 Barrio Emporio, Villavicencio, Meta.

Dada en Villavicencio (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDGAR OLAYA OSPINA**  
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Lina Julieth Castro Hernández.  
Revisó: Sandra Liliana Pinzón Rincón.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 196 DE 26 DICIEMBRE 2025**

“Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles”

### **EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el del Decreto 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución 172 del 23 de junio de 202, y la Resolución 112 de 2024,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 99 de 1993 creo el Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, teniendo como objetivo orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que según lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas y vinculadas enunciadas en el mismo.

Que mediante Decreto Ley 3572 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia esta la de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que según el numeral 22 del artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones territoriales: “Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera”.

Que mediante Resolución No. 112 de Abril de 2024, se crea el subcomité de bajas, en las direcciones Territoriales, estableciendo como función “Estudiar, dar viabilidad y decidir la baja y destino final de los bienes muebles y los equipos de propiedad de Parques Nacionales, deteriorados, inservibles u obsoletos, teniendo en cuenta factores como evaluación de costo/beneficio, valor del mantenimiento, valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de capacidad productiva, costo de bodegaje, estado actual del bien y funcionalidad,



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

entre otros, así como análisis conceptos y/o estudios técnicos, contables, comerciales, si es del caso y/o de conveniencia; previa a acreditación de la propiedad de los bienes y existencias en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones.”

Que conforme al manual de propiedad, planta y equipo en el ítem **6.4.4 Bienes para dar de Baja:** “Estos bienes o activos fijos que se encuentran en mal estado, obsoletos o inservibles no pueden ser entregados nuevamente al servicio; deberán ser dados de baja de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto”.

Que mediante acta No. **007** de diciembre 26 de 2025 suscrita por el Subcomité de Bajas se declararon en obsolescencia, deterioro o desuso los bienes muebles por valor asciende a **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS m/cte (12.923.952,72)**. Correspondiente a Equipos y Maquinas Para Comunicación, Mobiliario y Enseres, Equipos y Máquinas Para Computación y elementos de consumo controlado del PNN TINIGUA, según se detalla a continuación:

BIENES DE BAJA PNN TINIGUA							
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO	ESTADO
2007	8078	CAMARA DEER-CAMS DE 35 MM PARA FOTOGRAFIAR ANIMALES	580.000,00	577.596,38	2.403,62	- 0,00	MALO
2007	20871	RADIO HANDY MOTOROLA, MODELO PRO-5150, VHF 16 CANALES, 5 VATIOS, CON BATERIA, ANTENA, CARGADOR Y CLIP PORTARADIO. SERIE: 672TJLH285	1.392.000,00	1.390.268,32	1.731,68	- 0,00	MALO
2007	20872	RADIO HANDY MOTOROLA, MODELO PRO-5150, VHF 16 CANALES, 5 VATIOS, CON BATERIA, ANTENA, CARGADOR Y CLIP PORTARADIO. SERIE: 672TJLH387	1.392.000,00	1.389.410,98	2.589,02	0,00	MALO
2007	23762	PROYECTOR VIDEO BEAM 2500 LUMENS EFECTIVOS, LAMPARA 5,000 HORAS, CONTRASTE 1500:1, CON TELOS PROYECTOR, PESO INFERIOR A 2,5 KILOGRAMOS, INCLUYE CABLE DE PODER.	1.680.000,00	1.680.000,00	-	-	MALO
2007	23805	RADIOTELEFONO MOTOROLA EP450 PORTATIL S/N 018TMNK903	1.307.413,00	1.307.413,00	-	-	MALO
2024	46358	IMPRESORA H.P. LASERJET 2055 DN, BN35 PPM. 600 MHZ DUPLEX-RED-USB 300 HOJAS 128 MB 1200X1200 PPP, CON CABLE USB SERIE 35816	637.700,72	637.700,72	-	-	MALO



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

4000	<u>54333</u>	CONTROLABLE VIDEO BEAM. VIDEO BEAM MARCA VIVITEK SERIAL ABN35007573417. RESOLUCION NATIVA XG ALTO DE 3000 LUMINES. FUNCION DE FILTRADO	1.500.000,00	-	-	-	MALO
2018	39935	ARCHIVADOR 5 GAVETAS (1.30x58) MADERA NGAL	510.400,00	388.863,78	121536,22	-	MALO
2018	39946	BIBLIOTECA EN MADERA 4 ENTREPAÑOS (1,50ANCHO*2ALTO EN MADERA NOGAL)	522.000,00	397.701,29	124298,71	-	MALO
4000	54378	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54402	CONTROLABLE CAJONERA 3 GAVETAS. CAJONERA METALICA	190.000,00	-	-	-	MALO
4000	54380	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54377	CONTROLABLE SILLA EJECUTIVA EN MALLA. SILLA OFICINA GIRATORIA ERGONOMICA RECLINABLE	240.000,00	-	-	-	MALO
4000	54407	CONTROLABLE CAJONERA 3 GAVETAS. CAJONERA METALICA	190.000,00	-	-	-	MALO
4000	51261	VENTILADOR TURBO SILENCE MARCA SAMURAI DE 6 ASPAS, COLOR BLANCO, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 5M/S, VOLTAJE 110-220, POTENCIA 80 WATTS.	180.000,00	-	-	-	MALO
4000	51262	VENTILADOR TURBO SILENCE MARCA SAMURAI DE 6 ASPAS, COLOR BLANCO, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 5M/S, VOLTAJE 110-220, POTENCIA 80 WATTS.	180.000,00	-	-	-	MALO
4000	23837	LAMPARA ESCRITORIO DE COLGAR CON BRAZO INCANDESENTE KRON	55.680,00	-	-	-	MALO
4000	23847	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	23844	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	23845	SILLA PLASTICA CON BRAZO RIMAX COLOR BLANCO	37.120,00	-	-	-	MALO
4000	67311	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67312	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	67310	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

4000	67309	BINOCULARES. Binoculares 10x42 mm, waterproof Marca: Seekone	330.400,00	-	-	-	MALO
4000	57854	CONTROLABLE FUMIGADOR DE ESPALDA. Fumigadora de espalda de 20 litros	307.999,00	-	-	-	MALO
4000	54510	TERMOHIGOMETRO CON DATALOGGER	145.800,00	-	-	-	MALO
<b>TOTAL</b>			<b>12.923.952,72</b>	<b>7.191.358,09</b>	<b>250.155,63</b>	<b>- 0,00</b>	

Que en virtud a lo establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013. **"Artículo 108. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página Web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud".

*Que mediante Procedimiento A3-PR-11 del 28 de noviembre de 2025, la entidad estableció actividades que se deben adelantar para dar de baja los bienes tangibles e intangibles adquiridos por la entidad, acorde con la normatividad vigente.*

En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** - Autorizar la baja de los bienes relacionados en el acta No. 007 de diciembre 26 de 2025 adjunta, la cual hace parte integral de la presente resolución y que corresponde a los grupos o categorías que se relacionan a continuación, valorizados a precio de inventario así:

**GOBIERNO**

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN – GOBIERNO NACIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO
2007	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	6.351.413,00	6.344.688,68	6.724,32	0,00
2018	MOBILIARIO Y ENSERES	1.032.400,00	786.565,07	245.834,93	-
2024	EQUIPOS Y MÁQUINAS PARA COMPUTACIÓN	637.700,72	637.700,72	-	-
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	1.627.040,00	-	-	-
<b>VALOR TOTAL GOBIERNO NACIONAL</b>		<b>9.648.553,72</b>	<b>7.768.954,47</b>	<b>252.559,25</b>	<b>0,00</b>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**FONAM**

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN - FONAM	VALOR	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	VALOR DETERIORO
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	3.275.399,00	-	-	-
VALOR TOTAL FONAM		3.275.399,00	-	-	-

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El destino final de los bienes dados de baja por la presente Resolución será la destinación para Donación. Por lo cual se procederá a la elaboración del acto administrativo para ofrecer a todas las entidades públicas a nivel nacional a título gratuito los bienes autorizados.

PARÁGRAFO: Procédase a la respectiva publicación en la página WEB del acto administrativo de ofrecimiento, por el termino de 30 días

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En caso que no se presente ninguna entidad pública manifestando el interés de adquirir total o parcialmente los bienes muebles dados de baja, o no se pueda llevar a cabo la donación, se someterá al proceso de desintegración o destrucción correspondiente, para tal efecto la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia procederá a adelantar los procesos contractuales que permitan contar con proveedores certificados que garanticen la destinación de los bienes dados de baja.

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDGAR OLAYA OSPINA**  
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Lina Julieth Castro Hernández.  
Revisó: Sandra Liliana Pinzón Rincón.